Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México

NO. 27



TIZIMIN, YUCATAN A; 01 DE JULIO DEL AÑO 2022

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. DAVID ALEJANDRO PATRÓN BIANCHI
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATÁN
No. CJ – DOGEY- GM - 035



GACETA



Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yucatán; México

SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EN SU CASO, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEUDORES ALIMENTARIOS.

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. DAVID ALEJANDRO PATRÓN BIANCHI
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES DE YUCATÁN
No. CJ – DOGEY- GM - 035

ACTA NÚMERO: CUARENTA Y OCHO
EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO
DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO
MUNICIPAL, SE EFECTÚA LA VIGESIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-2024, MISMA QUE FUE
PREVIAMENTE CONVOCADA POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO; DE
CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33 PÁRRAFOS I Y III,
34 36, 37, 38, 56 FRACCIONES I Y III, 61 FRACCIÓN I Y III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA
LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE TRATAN LOS
ASUNTOS CORRESPONDIENTES, AL TENOR DEL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DÍA
PRIMERO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
TERCERO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
CUARTO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
QUINTO. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO,
LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EN SU CASO, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS
LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y
DEUDORES ALIMENTARIOS
SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN
ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA VIGESIMOSÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR
SECRETARIO, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, PROCEDE AL PASE DE
LISTA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE
TIZIMÍN, YUCATÁN: C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE, C.P. SAIDY AMIRA MATOS
MATOS, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, MED. PALOMA ISABEL PÉREZ
FLORES, M.D JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTELUM MED. ANTONIA GUADALUPE
MARRUFO DÍAZ, C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM, C. NERY MARGARITA PÉREZ
ALAMILLA, LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO E ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA
SEGUNDO: EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO, ESTANDO PRESENTES DIEZ DE ONCE
REGIDORES Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, EL ALCALDE
DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE,
DECLARA INSTALADA LA VIGESIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, AL HABER QUORUM LEGAL.
TERCERO: DE ACUERDO CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR
SECRETARIO DE LA COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, DA
LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO
ESTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS
CUARTO: RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE
CONOCER EL CONTENIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL REGIDOR SECRETARIO DE LA
CONCOUNTED DE LIVERSION DE LIVE

Dang Hamol - H

COMUNA, ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA, SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIENDO ESTO QUINTO. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE QUE: -----ARTÍCULO 108.- LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA Y REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA CONSTITUCIÓN, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LAS APRUEBE POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS. - - - - -PARA QUE LAS REFORMAS RELACIONADAS CON EL MUNICIPIO FORMEN PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, SERÁ <u>NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS</u> AYUNTAMIENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RECIBAN EL PROYECTO DE MINUTA. QUE EN ESE CONTEXTO, EL CONGRESO DEL ESTADO HA ENVIADO A ESTE AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO APROBADO POR EL INDICADO CONGRESO EL 20 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD, AGREGÁNDOSE DOS PÁRRAFOS MÁS A LOS DOCE YA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

DECRETO

POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEUDORES ALIMENTARIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN IX, SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA QUEDAR COMO FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 22; SE REFORMA LA FRACCIÓN XII, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XIII PARA QUEDAR COMO FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 46; SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 65; SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO, LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 72; SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XII PARA QUEDAR COMO FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO AL ARTÍCULO 78, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 22.- - PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO, SE REQUIERE:

I.- A VIII.

IX.- NO SER DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.

X.- NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL, CONTRA LA IMAGEN PERSONAL, VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES, VIOLENCIA OBSTÉTRICA, VIOLENCIA POR PARENTESCO, VIOLENCIA INSTITUCIONAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ESTUPRO, VIOLACIÓN O FEMINICIDIO.

The think of the t

The like

XI.- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

ARTÍCULO 46.- PARA SER GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

I - A XI -

XII.- NO SER DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.

XIII.-NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL, CONTRA LA IMAGEN PERSONAL, VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES, VIOLENCIA OBSTÉTRICA, VIOLENCIA POR PARENTESCO, VIOLENCIA INSTITUCIONAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ESTUPRO, VIOLACIÓN O FEMINICIDIO.

XIV.- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

ARTÍCULO 65.- - PARA SER DESIGNADA MAGISTRADA O MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE DEBERÁ:

I.- A V.-

VI.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.

VII.- NO HABER SIDO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL, DIPUTADO LOCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL O MINISTRO DE CULTO, DURANTE UN AÑO PREVIO AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.

VIII.- NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL, CONTRA LA IMAGEN PERSONAL, VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES, VIOLENCIA OBSTÉTRICA, VIOLENCIA POR PARENTESCO, VIOLENCIA INSTITUCIONAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ESTUPRO, VIOLACIÓN O FEMINICIDIO.

ARTÍCULO 72.- PARA SER CONSEJERA O CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE REQUIERE:

I.- A LA V.-

VII.- NO HABER SIDO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL, DIPUTADO LOCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL O MINISTRO DE CULTO, DURANTE UN AÑO PREVIO AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.

VIII.- NO SER DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.

IX.- NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL, CONTRA LA IMAGEN PERSONAL, VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES, VIOLENCIA OBSTÉTRICA, VIOLENCIA POR PARENTESCO, VIOLENCIA INSTITUCIONAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ESTUPRO, VIOLACIÓNO FEMINICIDIO.

ARTÍCULO 78.- PARA SER REGIDORA O REGIDOR O INTEGRANTE DE UN CONCEJO MUNICIPAL, SE REQUIERE:

Sand (of free) - May by June

The state of the s

All Edge

All Lik

I.- A LA IX.-

X.- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

- XI.- NO SER DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.
- XII.- NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL, CONTRA LA IMAGEN PERSONAL, VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES, VIOLENCIA OBSTÉTRICA, VIOLENCIA POR PARENTESCO, VIOLENCIA INSTITUCIONAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ESTUPRO, VIOLACIÓN O FEMINICIDIO.

XIII.- PARA SER SÍNDICO SE REQUIERE, ADEMÁS DE LO ANTERIOR:

- A) CONTAR AL DÍA DE LA ELECCIÓN CON EL NIVEL ESCOLAR QUE ESTABLEZCA LA LEY, EN CADA CASO.
- **B)** NO SER DIRECTIVO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, O HABERLO SIDO, UN AÑO ANTES DE LA ELECCIÓN.

TRANSITORIO

ENTRADA EN VIGOR.

ESTO YA SE HA APROBADO EN EL CONGRESO DEL ESTADO POR LO QUE OBVIAMENTE SE REQUIERE LA APROBACIÓN DEL MÁS DEL CINCUENTA PORCIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS, TODOS LOS MUNICIPIOS QUE LO HAN SOMETIDO A APROBACIÓN EN SUS CABILDOS LO ESTÁN APROBANDO, ESTA ES LA FAMOSA LEY TRES DE TRES QUE BUSCA EXCLUIR A LOS AGRESORES DE MUJERES Y TAMBIÉN A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS DE LAS CANDIDATURAS EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. ME PARECE QUE ES UN GRAN ACIERTO ESTA INICIATIVA QUE FUE APROBADA EN EL CONGRESO DEL ESTADO QUE BUSCA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN. SI TODOS ESTÁN ENTERADOS, YA TENDRÁN DEFINIDO EL SENTIDO

DE SU VOTO. AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE LA COMUNA SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EN SU CASO, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL CONGRESO

DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2022, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEUDORES ALIMENTARIOS, SIENDO ESTE PUNTO

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTO. FINALMENTE, NO QUEDANDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA VIGESIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,

Sangolehar Joseph

White the sound of the sound of

get in h

FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ TODOS LOS REGIDORES PRESENTES,	(\$
DAMOS FE	A STATE OF THE STA
	Eng
	\ _(1
	1
	1 =0
	1
	A
	1.1
	II M
#	
	(sp
	0
	All I
	VP
	Lesh
	A 3 S
	(2)
	W
	//
	. ^
	13
	/3
	Uh.
	M

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA VIGESIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2021-2024, QUE TUVO VERIFICATIVO EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE PRESIDENTE.

CP. SAIDY AMIRA MATOS MATOS SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ABELOMAR JAVIER PORTILLO VERGARA REGIDOR SECRETARIO

MED. PALOMA ISABEL PÉREZ FLORES REGIDORA

MD. JOSÉ ALEJANDRO MEZO GASTELUM REGIDOR

MED. ANTONIA GUADALUPE MARRUFO DÍAZ REGIDORA

C. JOSÉ DANIEL UITZIL BALAM REGIDOR

C. NERY MARGARITA PÉREZ ALAMILLA REGIDORA

LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO REGIDOR

C. KATHIA ISABEL CASTILLO VILLAFANIA REGIDORA

ING. JALIL JOSÉ METRI MEDINA REGIDOR Jeen Polls.

Meny M. Desas a.

AUSENCIA